



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LA JARA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y demás disposiciones complementarias, en la Secretaría de esta Corporación se encuentra expuesta al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2016 y demás documentos que la integran, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho días más, pueda ser examinada por los interesados legítimos y presentar reclamaciones a la misma.

Torrecilla de la Jara 18 de octubre de 2017.–El Alcalde (firma ilegible).

*N.º 1.-5319*